



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 002 DE ENERO 14 DE 2015

**POR LA CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE
ADMISIÓN PARA LOS ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE
LA CORPORACIÓN**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt
en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que siendo consecuentes con los lineamientos de calidad del Ministerio de Educación nacional, la institución definió con anterioridad los requisitos de admisión para los aspirantes al programa de medicina de la Corporación,
2. Que la Universidad direcciona sus objetivos para posicionarse como la mejor institución de Educación Superior en la región, utilizando para ello estrategias como la “Excelencia Académica”, en la que el desempeño de los estudiantes es fundamental para el éxito de dicho objetivo,
3. Que mediante Resolución 00503 del 22 de julio de 2014, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, modificó la metodología de cálculo de los resultados individuales de las pruebas “SABER 11º, influyendo en los resultados válidos para ingreso a la educación superior a partir del primer semestre académico de 2015,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar y actualizar el procedimiento específico para admisión de aspirantes al programa de pregrado de Medicina de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, atendiendo los siguientes criterios y valoraciones:

CRITERIO	VALORACIÓN
• Resultados Pruebas SABER 11º.	40%
• Resultados Examen escrito de admisión	35%
• Resultado Entrevista	<u>25%</u>
• TOTAL EVALUACIÓN	100%

2. **ARTÍCULO SEGUNDO-** Pruebas SABER 11º. Respecto de los resultados de las pruebas Saber 11º., los aspirantes a ingresar al



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

programa, deberán poseer un promedio ponderado en los núcleos comunes en dichas pruebas de 45 puntos como mínimo, definidos así:

Promedio Ponderado de núcleos comunes:

- Lectura crítica 30%
- Matemáticas 5%
- Ciencias sociales y ciudadanas 5%
- Ciencias Naturales 35%
- Inglés 5%
- Razonamiento 10%
- Competencias ciudadanas 10%

3. ARTÍCULO TERCERO - EXAMEN ESCRITO DE ADMISIÓN: Esta prueba comprenderá evaluación en las áreas: Ciencias básicas (Biología y Química), Conocimiento General, Comprensión lectora y razonamiento lógico matemático. Cada una con un peso del 25%. La fecha, lugar y hora serán publicadas en la página web de la universidad. **PARÁGRAFO:** El aspirante debe presentar su documento de identificación original: tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía, como requisito obligatorio para ingresar a la aplicación de la prueba específica, de lo contrario no le será permitido realizarla.

4. ARTÍCULO CUARTO. RESULTADO ENTREVISTA: La Entrevista de Admisión, será realizada en la fecha, lugar y hora será publicadas con antelación en la página web de la universidad, por la secretaría del programa y en ella se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas vocacional, psicológica de personalidad aplicadas a cada uno de los aspirantes, así como la entrevista estructurada.

5. ARTÍCULO QUINTO - PASOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En todo lo pertinente, el proceso de selección de los aspirantes al programa de Medicina estará regido por lo definido en los procedimientos institucionales de selección y admisión de estudiantes a pregrado para cada periodo académico, a saber:

A. INSCRIPCIÓN: diligenciar formato de inscripción vía web www.cue.edu.co/admisiones.

B. FECHAS DE INSCRIPCIÓN: Según el calendario académico aprobado por el Consejo Superior para cada año.

C. PAGO DE INSCRIPCIÓN: realizar el pago de la inscripción según las instrucciones descritas en el sitio web institucional. Paso obligatorio para presentar el examen de admisión. La fecha máxima de pago será establecida y notificada con anterioridad por la universidad.

El costo de los derechos pecuniarios para la inscripción, serán establecidos cada año por el Consejo Superior.

D. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: para la evaluación integral del aspirante, los inscritos deben presentar con anterioridad:

- Comprobante de pago original y copia del valor de la inscripción.
- Fotocopia legible de resultados pruebas SABER 11°.
- Fotocopia legible y ampliada al 150% del documento de identidad.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

- Fotocopia del acta de grado y diploma de bachiller.

6. ARTÍCULO SEXTO - SELECCIÓN FINAL : Para la selección final de los aspirantes, se realizará la sumatoria de los porcentajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso.

Los resultados serán clasificados en orden descendente. Los aspirantes que obtengan los primeros 66 puntajes serán admitidos para el primer semestre del programa de Medicina.

En caso de empate entre los puntajes de quienes resulten admitidos, y quienes queden en lista de espera; se utilizará como criterio de desempate la sumatoria de los puntajes de las pruebas SABER 11°. Y el resultado del examen de admisión y se clasificarán en orden descendente.

Los cupos de los seleccionados que no formalicen su matrícula para el primer semestre serán reemplazados por los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes por debajo del último aspirante aceptado (puesto 67 en adelante).

7. ARTÍCULO SÉPTIMO - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO Y FECHAS DE MATRICULA: La publicación de resultados se realizará en la página web de la universidad de manera oportuna. El pago del valor de la matrícula para el programa se hará según las condiciones y fechas establecidas en el calendario académico de la institución.

8. ARTÍCULO OCTAVO - FINALIZACIÓN DEL PROCESO Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS: En la oficina de Control y Registro Académico debe finalizar el proceso de matrícula de los aspirantes admitidos, con la entrega de los siguientes documentos:

- Carné de vacunas.
- Certificado original de afiliación a la EPS.
- 1 foto para documento.
- Original y copia de recibo de pago del valor correspondiente para el programa académico.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los Catorce (14) días del mes de Enero dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt